



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

INFORME AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO Cuarto Trimestre de 2023

CONTROL INTERNO

GERMÁN ARMANDO CORREA AMADO
Asesor Control Interno (E)

KAREN ANDREA LEÓN DURÁN
Contratista Profesional – Control Interno

Febrero de 2024



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

OBJETIVO

La Oficina de Control Interno del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República presenta el Informe de Austeridad del Gasto, en cumplimiento de lo establecido por el Artículo 22 del Decreto 1737 de 1998 *“Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público”*, el Decreto 1738 de 1998, el Decreto 2209 de octubre 29 de 1998 y al Artículo Primero del Decreto 0984 de 2012 en concordancia con el Decreto 1068 de 2015 en su Artículo 2.8.4.8.2 el cual reza *“Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al Jefe del organismo. En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.”*

Así como a las disposiciones establecidas sobre austeridad y eficiencia del gasto público en la Ley 2155 de 2021, la Directiva Presidencial 02 del 30 de marzo de 2023 y el Decreto 444 de 2023 *“Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto”* para la vigencia de 2023, la Circular Externa 019 del 15 de julio de 2022 del MHCP, Circular Externa 005 del 24 de enero de 2023, Circular Externa 017 del 28 de junio de 2023 y Circular Externa 004 del 26 de enero de 2024 del MHCP.

ALCANCE

Este seguimiento toma como punto de referencia el comportamiento de los gastos establecidos en el Decreto 444 de 2023 en el período comprendido entre el 1° de octubre al 31 de diciembre de 2023. Adicionalmente, se presenta un cuadro comparativo con el mismo periodo de la vigencia 2022.

CRITERIOS

- Constitución Política de Colombia - Artículo 209
- Ley 1940 de noviembre 26 de 2018 - artículo 81 *“Plan de Austeridad del Gasto”*
- Ley 1474 de julio de 2011, *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”*



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

- Ley 2155 de 2021 Artículo 19 “Plan de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público”
- Decreto 1068 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”, Artículo 2.8.4.8.2.
- Decreto 1737 de 1998. “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.”
- Decreto 1738 de 1998. “Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes reducir el gasto público.”
- Decreto 2209 de 1998. “Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998”
- Decreto 2445 de 2000 “Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998”
- Decreto 2465 de 2000 “Por el cual se modifica el artículo 8º del Decreto 1737 de 1998”
- Decreto 1094 De 2001 "Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998".
- Decreto 134 De 2001 "Por el cual se crea una excepción al Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998".
- Decreto 1598 de 2011 “Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998”
- Decreto 984 del 14 de mayo de 2012. “Modificación artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.”
- Decreto 444 del 29 de marzo de 2023 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”
- Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012 “Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la Administración Pública”
- Directiva Presidencial 02 del 30 de noviembre de 2018 “Directrices de austeridad”.
- Directiva Presidencial 08 del 17 de septiembre de 2022 “Directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente”.
- Directiva Presidencial 02 del 30 de marzo de 2023 “Directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente”.
- Circular Externa 019 del 15 de julio de 2022 del DNP - MHCP – Reportes sobre Austeridad del Gasto Artículo 19 Ley 2155 de 2021.
- Circular Externa 005 del 24 de enero de 2023 del MHCP - Reportes sobre Austeridad del gasto - Artículo 19 Ley 2155 de 2021, Decreto 397 de 2022.
- Circular Externa 017 del 28 de junio de 2023 del MHCP - Reportes sobre Austeridad del gasto - Artículo 19 Ley 2155 de 2021, Decreto 444 de 2023.



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

- Circular Externa 004 del 26 de enero de 2024 del MHCP - Reportes sobre Austeridad del gasto - Artículo 19 Ley 2155 de 2021, Decreto 444 de 2023.

DESARROLLO DEL INFORME

El Sistema de Control Interno tiene como propósito fundamental lograr la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de las funciones de las entidades que conforman el Estado Colombiano. Por lo anterior, la Oficina de Control Interno presenta el informe de “*Austeridad y Eficiencia del Gasto Público*”, correspondiente al cuarto trimestre de 2023 de los gastos sometidos a política de austeridad, de acuerdo con lo establecido en los decretos 1737 de 1998, 984 del 14 de mayo de 2012, Circular Interna 004 del 05 de diciembre de 2014, Circular Externa 019 del 15 de julio de 2022 del DNP, Directiva Presidencial 02 de 2023, Decreto 444 del 29 de marzo de 2023 y Circular 005, 017 de 2023 y Circular 004 de 2024 de MHCP.

Con la expedición del Decreto 444 de 2023, se establece el Plan de Austeridad del Gasto, que regirá para las entidades del orden nacional que hacen parte del Presupuesto General de la Nación durante la vigencia 2023.

Los rubros incluidos en el Plan de Austeridad para la vigencia 2023 son:

- Modificación de Planta de personal, la estructura administrativa y los gastos de personal
- Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión
- Horas extras y vacaciones
- Arrendamiento y Mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles
- Prelación de encuentros virtuales
- Suministro de tiquetes
- Reconocimiento de viáticos
- Delegaciones oficiales
- Autorización previa al trámite de comisiones al exterior
- Eventos
- Esquemas de seguridad
- Vigilancia
- Vehículos oficiales
- Ahorro en publicidad estatal
- Papelería y telefonía
- Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos
- Eventos y regalos corporativos, souvenir o recuerdos
- Condecoraciones.



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

- Racionalización en la contratación de estudios
- Sostenibilidad ambiental
- Reporte semestral
- Seguimiento e informe

A continuación, se presenta el análisis general sobre el comportamiento de los rubros sometidos a la política de austeridad en el gasto, en concordancia con lo establecido en la normatividad vigente.

Gráfica No 1 – Gastos Cuarto Trimestre de 2023

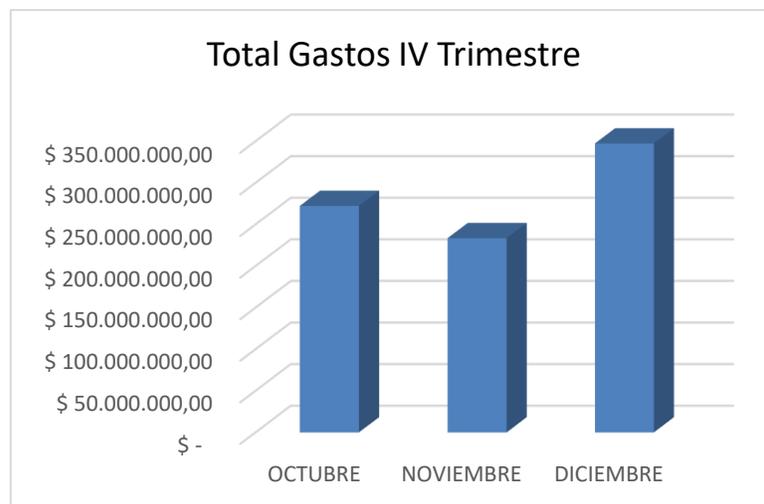


Tabla No. 1 - Comportamiento Mensual del Gasto General Cuarto Trimestre Vigencia 2023

CONCEPTO	TOTAL GASTO OCTUBRE	TOTAL GASTO NOVIEMBRE	TOTAL GASTO DICIEMBRE	TOTAL GASTO 4to TRIM 2023	% PARTICIPACIÓN
Contratación de personal para la prestación de servicios	\$ 252.466.163	\$ 194.128.867	\$ 288.544.174	\$ 735.139.204	86,16%
Horas extras	\$ 643.509	\$ 614.355	\$ 840.753	\$ 2.098.617	0,25%
Indemnización por vacaciones	\$ 0	\$ 3.249.333	\$ 765.517	\$ 4.014.850	0,47%
Adquisición y mantenimiento de bienes inmuebles	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,00%
Adquisición y mantenimiento bienes muebles	\$ 0	\$ 3.754.142	\$ 3.484.143	\$ 7.238.285	0,85%
Tiquetes	\$ 0	\$ 0	\$ 3.738.813	\$ 3.738.813	0,44%
Viáticos	\$ 171.279	\$ 342.558	\$ 0	\$ 513.837	0,06%
Servicios de investigación y seguridad	\$ 7.445.217	\$ 16.115.252	\$ 40.288.130	\$ 63.848.599	7,48%
Papelería, útiles de escritorio y oficina	\$ 0	\$ 5.798.000	\$ 0	\$ 5.798.000	0,68%

CONCEPTO	TOTAL GASTO OCTUBRE	TOTAL GASTO NOVIEMBRE	TOTAL GASTO DICIEMBRE	TOTAL GASTO 4to TRIM 2023	% PARTICIPACIÓN
Telefonía	\$ 2.649.459	\$ 2.652.337	\$ 2.664.599	\$ 7.966.395	0,93%
Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y base de datos	\$ 1.920.000	\$ 0	\$ 320.000	\$ 2.240.000	0,26%
Sostenibilidad ambiental (consumo de agua)	\$ 778.320	\$ 0	\$ 438.100	\$ 1.216.420	0,14%
Consumo de energía	\$ 6.160.180	\$ 6.918.690	\$ 6.284.692	\$ 19.363.562	2,27%
TOTAL POR MES Y TRIMESTRE	\$ 272.234.127	\$ 233.573.534	\$ 347.368.921	\$ 853.176.582	100%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera, Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

En los gastos totales efectuados en el cuarto trimestre de la vigencia los rubros que presentaron mayor variación fueron “Servicios de investigación y seguridad” en el cual se evidencia un aumento en el mes de diciembre, debido a la acumulación de dos facturas de cobro de los meses de octubre y noviembre del servicio de vigilancia, adicionalmente se realizaron contratos nuevos, por lo que el rubro “Contratación de personal para la prestación de servicios” aumentó en 86,16%, así mismo el consumo de energía presentó un aumento significativo en el mes de noviembre debido al cobro de la tarifa por kilovatio, el aumento en el cobro del servicio de aseo y el consumo en kilovatios se incrementó en las dos sedes en un 13,02% con relación al mes de diciembre.

Gráfica No 2 – Porcentaje de participación IV Trimestre



Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera, SIIF Nación.



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

GASTOS POR RUBROS DE AUSTRERIDAD DEL CUARTO TRIMESTRE DE 2023 VERSUS GASTOS POR RUBROS DE AUSTRERIDAD DEL CUARTO TRIMESTRE DE 2022

Se observan a continuación un comparativo de los rubros sometidos a la austeridad en el gasto realizados en el cuarto trimestre de 2023 versus los gastos realizados en el cuarto trimestre de 2022.

- **Modificación de planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal (Art. 2 Decreto 444/2023)**

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, Fonprecon, cuenta con una estructura organizacional modificada a través del Decreto 3992 del 16 de octubre de 2008 que le permite contar con dependencias funcionales para cumplir con sus objetivos estratégicos.

Teniendo en cuenta la directriz señalada en el artículo 2 del Decreto 444 de 2023 señala que:

“La planta de personal y la estructura organizacional de las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación y que pertenecen a la rama ejecutiva del poder público del orden nacional, solamente se podrá modificar cuando dicha reforma sea a costo cero o genere ahorros en los gastos de la entidad, lo cual requerirá previo concepto emitido por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

De forma excepcional, las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación y que pertenecen a la rama ejecutiva del poder público del orden nacional podrán realizar reformas a la planta de personal y a la estructura organizacional que generen gasto, cuando sean consideradas como prioritarias para el cumplimiento de las metas y políticas del Gobierno nacional en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo, lo cual requerirá previo concepto emitido por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

En todos los casos, las entidades deben obtener los conceptos técnicos favorables correspondientes, de acuerdo con la normativa vigente aplicable y a los requisitos que las autoridades competentes determinen para estos trámites.”

En cumplimiento de lo anterior, se realizó una solicitud a la Subdirección Administrativa y Financiera sobre si existe para el segundo semestre de 2023 la intención de modificar la planta de personal cuyo costo sea superior a cero; a través del memorando 2024-315-000396-3 la subdirectora Administrativa y Financiera (E) afirma que, a la fecha no se ha planeado ninguna actividad con la intención de realizar modificación a la planta de personal de la Entidad.

- **Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (Art. 3 Decreto 444/2023)**

Para la realización de las actividades que requieren mayor conocimiento técnico y de aquellas donde es vital contar con un mayor apoyo de personal calificado, la Entidad realiza la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

apoyo a la gestión teniendo en cuenta el marco legal existente.

En este rubro se tiene en cuenta lo señalado por el artículo 3 del Decreto 444 de 2023 que señala:

“De conformidad con lo previsto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.8.4.4,5 Y siguientes del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados”,

Teniendo en cuenta lo anterior, Fonprecon celebró contratos durante el cuarto trimestre de 2023 por un valor total de \$ 735.139.204 el anterior valor según la Subdirección Administrativa y Financiera corresponde a: siete (7) contratos de personas naturales y veintinueve (29) de personas jurídicas. A continuación, se presenta un cuadro comparativo de la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales correspondiente al cuarto trimestre de las vigencias 2023 y 2022.

Tabla No. 2 – Contratistas

CONCEPTO DEL GASTO		VALOR 4 TRIM 2022	VALOR 4TRIM 2023	VAR ABSOLUTA	VAR RELATIVO
SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	A-02-02-02-008-003	\$ 619.437.314	\$ 735.139.204	\$ 115.701.890	19%
TOTAL		\$ 619.437.314	\$ 735.139.204	\$ 115.701.890	19%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera, Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

La Entidad presentó un aumento del 19% en el cuarto trimestre de 2023, comparado con el mismo periodo de tiempo, en la vigencia 2022.

- Horas extras y vacaciones (Art. 4 Decreto 444/2023)

En cumplimiento del artículo 4 del Decreto 444 de 2023, se realiza un análisis individual de los rubros de “*horas extras y vacaciones*”, de la siguiente manera:

Tabla No. 3 – Horas extras

CONCEPTO DEL GASTO		VALOR 4 TRIM 2022	VALOR 4TRIM 2023	VAR ABSOLUTA	VAR RELATIVO
HORAS EXTRAS	A-01-01-01-001-08	\$ 1.565.094	\$ 2.098.617	\$ 533.523	34%
TOTAL		\$ 1.565.094	\$ 2.098.617	\$ 533.523	34%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera, Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

El rubro presentó un aumento del 34% durante el cuarto trimestre de la vigencia 2023, en comparación con el mismo periodo de la vigencia 2022.



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

Tabla No. 4 – Indemnización de vacaciones

CONCEPTO DEL GASTO		VALOR 4 TRIM 2022	VALOR 4TRIM 2023	VAR ABSOLUTA	VAR RELATIVO
INDEMNIZACIÓN DE VACACIONES	A-01-01-03-001-02	\$ 18.487.435	\$ 4.014.850	-\$ 14.472.585	-78%
TOTAL		\$ 18.487.435	\$ 4.014.850	-\$ 14.472.585	-78%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera, Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

El rubro de “*indemnización de vacaciones*” presentó una disminución del 78% en el cuarto trimestre de 2023 comparado con el mismo periodo de la vigencia 2022.

- **Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles (Art. 5 Decreto 444/2023)**

En cumplimiento de las directrices dispuestas por el artículo 5 del Decreto 444 de 2023, se presenta la siguiente ejecución de este rubro así:

Tabla No. 5 – Adquisición y mantenimiento de bienes muebles e inmuebles

CONCEPTO DEL GASTO		VALOR 4 TRIM 2022	VALOR 4TRIM 2023	VAR ABSOLUTA	VAR RELATIVO
ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO BIENES INMUEBLES		\$ 0	\$ 0	\$ 0	-
ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO BIENES MUEBLES	A-02-02-02-008-007	\$ 2.828.024	\$ 7.238.285	\$ 4.410.261	156%
TOTAL		\$ 2.828.024	\$ 7.238.285	\$ 4.410.261	156%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera, Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

Con respecto a el rubro de “*Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles*”, la Subdirección Administrativa y Financiera presentó un aumento del 156% con respecto al mismo periodo en el 2022, debido a que en esta vigencia se realizó el mantenimiento y recarga de los extintores.

- **Prelación de encuentros virtuales (Art. 6 Decreto 444/2023)**

En lo correspondiente al Artículo 6 del Decreto 444 de 2023, la Entidad ha dado prelación a los encuentros virtuales a través de las reuniones por las diferentes plataformas en la red como (Zoom y Teams) en capacitaciones, comités y mesas de trabajo.



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

- Suministro de tiquetes (Art. 7 Decreto 444/2023)

El concepto de tiquetes en el cuarto trimestre de 2023 presento ejecución de recursos, debido al desplazamiento a otra ciudad del funcionario Jairo Vargas Rodríguez, Coordinador del Grupo de Talento Humano y de los apoderados de la entidad en el mes de octubre y noviembre, para el cumplimiento del objeto contractual.

Tabla No. 6 – Tiquetes

CONCEPTO DEL GASTO		VALOR 4 TRIM 2022	VALOR 4TRIM 2023	VAR ABSOLUTA	VAR RELATIVO
TIQUETES	A-02-02-02-006-004	\$ 0	\$ 3.738.813	\$ 3.738.813	-
TOTAL		\$ 0	\$ 3.738.813	\$ 3.738.813	-

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera, Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

- Reconocimiento de viáticos (Art. 8 Decreto 444/2023)

A continuación, se relaciona la siguiente tabla comparativa de reconocimiento de gastos para los viáticos:

Tabla No. 7 – Reconocimiento de viáticos

CONCEPTO DEL GASTO		VALOR 4 TRIM 2022	VALOR 4TRIM 2023	VAR ABSOLUTA	VAR RELATIVO
VIÁTICOS	A-02-02-02-006-003	\$ 0	\$ 513.837	\$ 513.837	-
TOTAL		\$ 0	\$ 513.837	\$ 513.837	-

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera, Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

El rubro de viáticos presentó ejecución durante el trimestre, debido al desplazamiento a otra ciudad de los apoderados de la entidad en el mes de octubre y noviembre, para el cumplimiento del objeto contractual.

- Delegaciones oficiales (Art. 9 Decreto 444/2023)

La Entidad no cuenta con Delegaciones Oficiales.

- Autorización previa al trámite de comisiones al exterior (Art.10 Decreto 444/2023)

La Entidad no cuenta con comisiones al exterior.



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

- Eventos (Art.11 Decreto 444/2023)

Por información suministrada a través del memorando 2024-315-000396-3, la Subdirectora Administrativa y Financiera (E) informa que la entidad no realizó durante el cuarto trimestre de 2022 eventos a clientes externos en temas misionales.

- Esquemas de seguridad y servicios de investigación y seguridad (Art.12 Decreto 444/2023)

El Fondo de Previsión Social del Congreso no cuenta con esquemas de seguridad asignados por la Unidad Nacional de Protección o la Dirección de Protección de la Policía Nacional.

- Vigilancia (Art.13 Decreto 444/2023)

La Entidad tiene contratado un servicio de vigilancia y seguridad para las dos sedes, a continuación, se presenta el comparativo para el cuarto trimestre de los años 2022 y 2023.

TABLA No. 8 – Servicios de investigación y seguridad

CONCEPTO DEL GASTO			VALOR 4 TRIM 2022	VALOR 4TRIM 2023	VAR ABSOLUTA	VAR RELATIVO
SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD	A-02-02-02-008-05-02	Vigilancia	\$ 49.082.960	\$ 63.848.599	\$ 14.765.639	30,1%
TOTAL			\$ 49.082.960	\$ 63.848.599	\$ 14.765.639	30,1%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera, Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

El rubro de “*Servicio de Investigación y seguridad*” presentó un aumento del 30,1% en el cuarto trimestre de 2023 comparado con el mismo periodo en la vigencia 2022, lo anterior debido al aumento anual por Ley (IPC), por el incremento en las tarifas del servicio de vigilancia establecidas por la Circular Externa N.º 20211300000225 de la Superintendencia de vigilancia y Seguridad Privada, por el pago de facturas de los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre y, adicionalmente por el cambio de la empresa de vigilancia en el mes de diciembre.

- Vehículos oficiales (Art.14 Decreto 444/2023)

La Entidad cuenta con dos vehículos designados al despacho de la dirección general, así: Un automóvil de placas OBF108, marca NISSAN, línea SENTRA B13, modelo 2013, y, un campero de placas OBE561, marca CHEVROLET, línea BLAZER, modelo 2000; para el periodo analizado la Entidad no tiene planeado una actualización del parque automotor.



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

- Ahorro en publicidad estatal (Art.15 Decreto 444/2023)

En el cuarto trimestre de la vigencia no se han celebrado contratos de publicidad de la Entidad.

- Papelería y telefonía (Art.16 Decreto 444/2023)

La Entidad cuenta con tres líneas de teléfonos móviles asignadas así: dos en el área de Atención al Usuario y la tercera, asignada a la Dirección General, así mismo cuenta con 5 líneas de telefonía fijas, de las cuales dos cuentan con el servicio de llamadas a larga distancia.

A continuación, la ejecución del gasto presentada para este concepto:

Tabla No. 9 - Papelería, útiles de escritorio y oficina y gasto de telefonía

CONCEPTO DEL GASTO		VALOR 4 TRIM 2022	VALOR 4TRIM 2023	VAR ABSOLUTA	VAR RELATIVO	
PAPELERÍA Y TELEFONÍA	A-02-02-02-008-004	Telefonía	\$ 7.396.338	\$ 7.966.395	\$ 570.057	8%
	A-02-02-01-003-002	Papelería y Útiles de Oficina	\$ 4.394.553	\$ 5.798.000	\$ 1.403.447	32%
TOTAL			\$ 11.790.891	\$ 13.764.395	\$ 1.973.504	17%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera, Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

El gasto de telefonía presento un aumento del 8% en el cuarto trimestre de 2023 comparado con el mismo periodo de la vigencia anterior; se aclara que dentro de este rubro vienen incluidos el servicio de internet por valor (\$5.799.465) el cual representa el porcentaje más alto y, el pago por servicio telefónico por valor de (\$2.015.832), ya que de las líneas tanto móviles como fijas se paga la misma tarifa mes a mes; en cuanto al gasto por concepto de papelería, presento un aumento del 32% en el cuarto trimestre de 2023, debido a una tercera adquisición de papelería básica en el mes de noviembre.

- Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos (Art.17 Decreto 444/2023)

Tabla No. 10 - Suscripción a periódicos y revistas publicaciones

CONCEPTO DEL GASTO		VALOR 4 TRIM 2022	VALOR 4TRIM 2023	VAR ABSOLUTA	VAR RELATIVO
SUSCRIPCIÓN A PERIÓDICOS Y REVISTAS, PUBLICACIONES Y BASE DE DATOS	A-02-02-01-003-02-03	\$ 1.181.900	\$ 2.240.000	\$ 1.058.100	90%
TOTAL		\$ 1.181.900	\$ 2.240.000	\$ 1.058.100	90%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera, Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

La entidad cuenta con la suscripción anual al periódico “EL TIEMPO”, y un contrato con la empresa “Periódicos y Publicaciones”, para la publicación de edictos; El concepto suscripción a periódicos presentó un aumento del 90% en el cuarto trimestre de 2023 con respecto al mismo periodo de 2022, debido al aumento de las solicitudes de publicación de edictos por parte de la Subdirección de Prestaciones Económicas.

- **Austeridad de eventos y regalos corporativos, souvenir o recuerdos (Art.18 Decreto 444/2023)**

No se han realizado erogaciones por estos conceptos en el cuarto trimestre de la vigencia.

- **Condecoraciones (Art.19 Decreto 444/2023)**

La Entidad no ha realizado condecoraciones que generen erogaciones dentro del cuarto trimestre de la vigencia.

- **Racionalización en la Contratación de Estudios (Art.20 Decreto 444/2023)**

La Entidad no ha realizado estudios dentro del cuarto trimestre de la vigencia 2023.

- **Sostenibilidad ambiental (Art.21 Decreto 444/2023)**

En el cumplimiento del artículo 21 del Decreto 444 de 2023, Fonprecon ha realizado actividades que buscan la implementación de un Sistema de Gestión Ambiental, a través del Plan de Gestión Ambiental, el cual permite aportar acciones contra el cambio climático y preservar los recursos naturales, las cuales se han ejecutado durante el cuarto trimestre de la siguiente manera:

- a) Implementar sistemas de reciclaje de aguas e instalación de ahorradores
 - La entidad posee sanitarios ahorradores y lavamanos con sistema de ahorro de agua.
 - Se revisaron en el cuarto trimestre del año 2023 los grifos ahorradores con el fin de disminuir el flujo de metros cúbicos de agua utilizado.
- b) Fomentar una cultura de ahorro de agua y energía en cada entidad, a través del establecimiento de programas pedagógicos



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

- Se tiene aprobados los siguientes programas:
 - Programa uso y ahorro eficiente de agua PRO-SGA-001 versión 3 del 27/03/2023
 - Programa de uso y ahorro eficiente de energía PRO-SGA-002 versión 3 del 27/03/2023

Estos programas contienen un cronograma de actividades a seguir, con pautas y estrategias para fomentar una cultura de ahorro de agua y energía en la Entidad.

- Se presentan en los baños de la entidad las estadísticas de consumo de agua y energía a manera de sensibilización para conocimiento de todos los servidores públicos.
- Se colocó en cada computador un aviso con las siguientes directrices para el ahorro de energía:
 - Apagar el equipo de cómputo - PC si regresa mañana.
 - Apagar el PC los días viernes si regresa el lunes.
 - Apagar únicamente la pantalla.
 - Apagar la luz si no se requiere.
 - Recuerde el PC al encender puede realizar actualizaciones.

Lo anterior como parte del Programa de uso y ahorro eficiente de energía que hace parte del Sistema de Gestión Ambiental 2023.

- c) Instalar, en cuanto sea posible, sistemas de ahorro de energía, temporizadores y demás tecnologías que ayuden al ahorro de recursos

Se tiene instalado en los baños del segundo y tercer piso que conforman las instalaciones de Fonprecon sensores de movimiento para el encendido de las luces cuando se requieran, sin embargo, dando cumplimiento al programa de uso y ahorro eficiente de energía PRO-SGA-002 versión 3 del 27/03/2023 se apagan las luces en el momento que no se requieran aprovechando la luz del día.

- d) Implementar políticas de reutilización y reciclaje de elementos de oficina, maximización de vida útil de herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología
 - El programa de gestión de residuos especiales y convencionales PRO-SGA-003 versión 3 presenta pautas de reciclaje de papel y entrega de residuos peligrosos a gestores ambientales autorizados.

Actualmente se realiza la entrega del reciclaje de residuos aprovechables a la Corporación de Recicladores Centro Histórico CENHIS de la localidad de Santa Fe,



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

empresa autorizada por la Secretaria Distrital de Ambiente para realizar esta recolección. Al 30 de diciembre de 2023 se entregaron 669, 85 kilogramos de papel, plástico, cartón, plegadiza y chatarra.

En cuanto al reciclaje de tecnología se realizó la entrega de residuos peligrosos a gestores ambientales autorizados por la Secretaria Distrital de Ambiente dentro de estos residuos se cuenta con la entrega de 19 baterías del sistema de alimentación ininterrumpida UPS del centro de cómputo de la entidad con un peso de 434 kilogramos y certificado de disposición final del 24 de octubre de 2023 de la empresa gestión integral de excedentes industriales y residuos peligrosos LITO. Por otra parte se entregó la UPS de fecha de compra 31/12/1999 de acuerdo a la hoja de vida del activo fijo en el sistema de almacén de la entidad cuyo peso es de 615 kilogramos de acuerdo al certificado de disposición final del 27 de diciembre de 2023 entregado por la empresa E-Waste Solutions SAS.

- e) Crear programas internos de fomento al uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles como bicicletas, transporte público, entre otros.

A través de los boletines de gestión ambiental se fomenta la cultura de uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles como bicicletas y transporte público.

Por lo anterior, y en cumplimiento en lo dispuesto del mencionado decreto, se le hará seguimiento al gasto generado por concepto de consumo de los servicios públicos de agua y energía eléctrica tal y cómo se refleja en el siguiente cuadro comparativo:

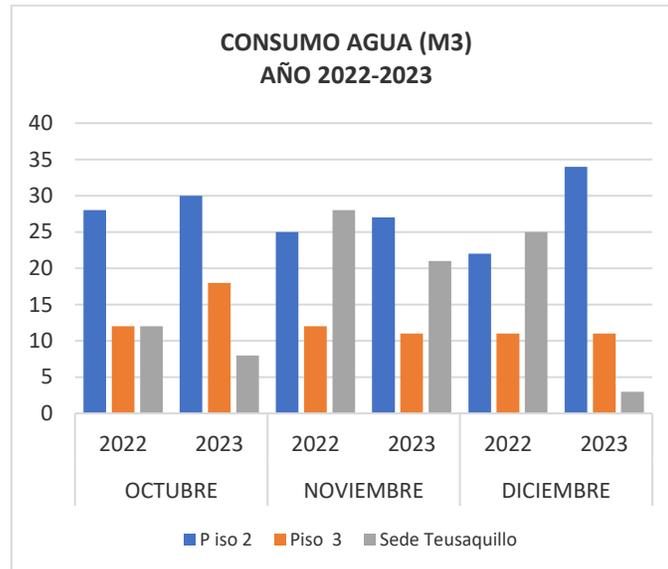
Tabla No. 11 – Servicios públicos

CONCEPTO DEL GASTO		VALOR 4 TRIM 2022	VALOR 4TRIM 2023	VAR ABSOLUTA	VAR RELATIVO
SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	A-02-02-02-006-009 Agua	\$ 983.250	\$ 1.216.420	\$ 233.170	24%
	A-02-02-02-006-009 Energía	\$ 16.591.640	\$ 19.363.562	\$ 2.771.922	17%
TOTAL		\$ 17.574.890	\$ 20.579.982	\$ 3.005.092	17%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera, Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

El concepto del gasto de agua presentó un aumento del 24% durante el cuarto trimestre de 2023 comparado con el mismo periodo de 2022, debido principalmente al aumento del costo del M3, a pesar de esto se considera que han sido eficaces las medidas de ahorro implementadas por la Entidad; adicionalmente el servicio público de la luz presenta un aumento principalmente por el alza en los cobros en las tarifas y el aseo mensual reflejado en las facturas.

Gráfica No 3 – Consumo de acueducto (en M3)

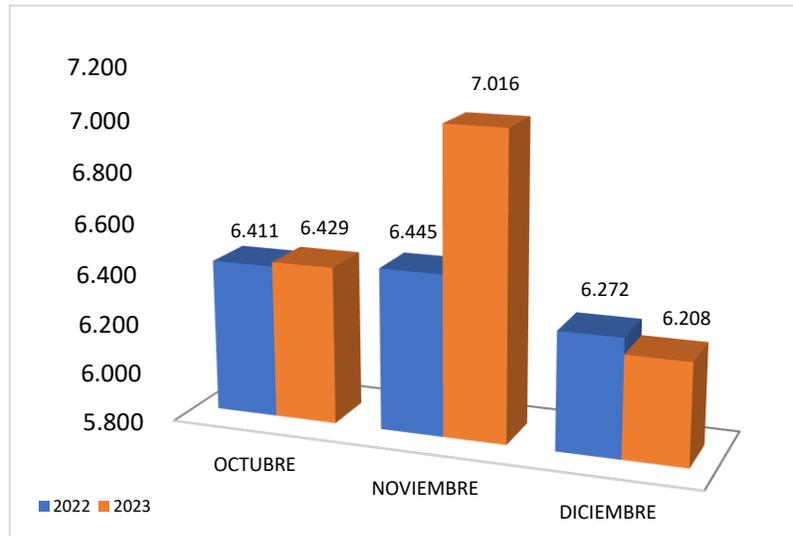


Fuente: Datos Subdirección Administrativa y Financiera

Como se puede observar en la gráfica No. 3, en la sede principal el piso que presenta mayor consumo de agua en los meses de octubre y diciembre del 2023 es el piso 2, incrementando en 4 (M3) por mes, en comparación con el mismo periodo del año 2022, el piso 3 incremento el consumo en 5 (M3) en el mes de octubre, mientras que la sede Teusaquillo disminuyó en 33 (M3) el consumo para el mismo periodo del año 2023 con relación al año 2022.

Con relación al gasto de energía eléctrica presentó un aumento general del 2,74% en el consumo durante el cuarto trimestre de 2023 comparado con el mismo periodo del 2022, realizando un comparativo del IV trimestre de los años 2022 y 2023 se evidencia un incremento de 18 KWH en el mes de octubre, 571 KWH en el mes de noviembre, mientras que para el mes de diciembre hubo una disminución de 64 KWH en general para las dos sedes; a continuación, se presenta la gráfica de los consumos para ambas sedes:

Gráfica No 4 – Consumo de energía eléctrica (en KWH) 4to Trimestre 2022 - 2023



Fuente: Datos Subdirección Administrativa y Financiera

- Reporte Semestral (Art.22 Decreto 444/2023)

Para el cuarto trimestre de la Vigencia 2023, el artículo 22 del Decreto 444 de 2023 establece lo siguiente:

“El informe sobre el recorte y ahorro generado a que se refiere el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 se deberá presentar, de acuerdo con el procedimiento que para el efecto establezca el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el marco de una política de austeridad, eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos.

Sin perjuicio de lo anterior, la información sobre el cumplimiento del presente decreto deberá ser publicada en las páginas web de cada una de las entidades para consulta de la ciudadanía, en concordancia con la política de transparencia y acceso a la información pública”.

A la fecha del presente informe la Oficina de Control Interno no evidenció el cargue de la información correspondiente al primer y segundo semestre 2023 en su página web, sobre el cumplimiento del Artículo 22 del Decreto 444 del 2023 *“Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”.*

- Seguimiento Informe (Art.23 Decreto 444/2023)

Se observa por parte de esta oficina, el cumplimiento del diligenciamiento del cuestionario dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en concordancia con la Circular Externa 05 de 24 de enero de 2023, Circular Externa 017 del 28 de junio del 2023 y, Circular Externa 004 de 26 de enero de 2024, sobre



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

reportes sobre Austeridad del gasto - Artículo 19 Ley 2155 de 2021, Decreto 397 de 2022 y Decreto 444 de 2023; información que fue reportada dentro de los plazos establecidos, el día 16 de febrero del año en curso, se anexa el soporte enviado por la Subdirección Administrativa y Financiera:

De: Formularios de Google <forms-receipts-noreply@google.com>
Enviado: viernes, 16 de febrero de 2024 16:25
Para: Nubia Esperanza Morales Diaz <nmorales@fonprecon.gov.co>
Asunto: Preguntas específicas por concepto



OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

- Se resalta que la entidad cumplió de forma razonable las directrices de austeridad del gasto determinadas por el Gobierno Nacional para la vigencia 2023.
- Se recomienda la oportuna publicación en la página web de la entidad por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera de los resultados alcanzados por concepto de austeridad en el gasto semestralmente, para dar cumplimiento al Artículo 22 del Decreto 444 del 2023.
- Se solicita la elaboración, aprobación y publicación del Plan Interno de Austeridad para la vigencia 2024, para dar cumplimiento a los Artículos 23 y 24 del Decreto 0199 de 2024 del MHCP.
- Se recomienda que a la hora de la elaboración del Plan Interno de Austeridad se tenga en cuenta establecer un efectivo plan de mantenimiento de las sedes y de la adquisición de elementos como papelería básica, cafetería y aseo, con el fin de poder adquirirlos con precios más asequibles.